



EC/63

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **20 AGO. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que la misma refiere al pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Claudia Mariela Archimant;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales que cuenten con más de 3 (tres) años de antigüedad en la Administración, para desempeñar en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Legisladores Nacionales y Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

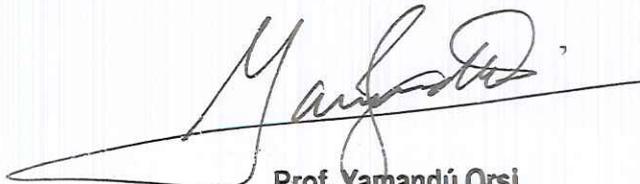
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el pase en comisión, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República", Sra. Claudia Mariela Archimant, titular de la cédula de identidad N° 4.131.771-5, a efectos de prestar funciones de asistencia directa, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, desde el 1° de julio de 2025 al 30 de junio de 2027.

2º.- Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, notificación y demás efectos.


Mtra. Gabriela Verde
Ministra (I)
Ministerio de Educación y Cultura


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA